

LA DEFENSA

Precios de suscripción

Un año. 5 ptas
 Un Semestre. 3 „
 Número suelto. 0'10 „

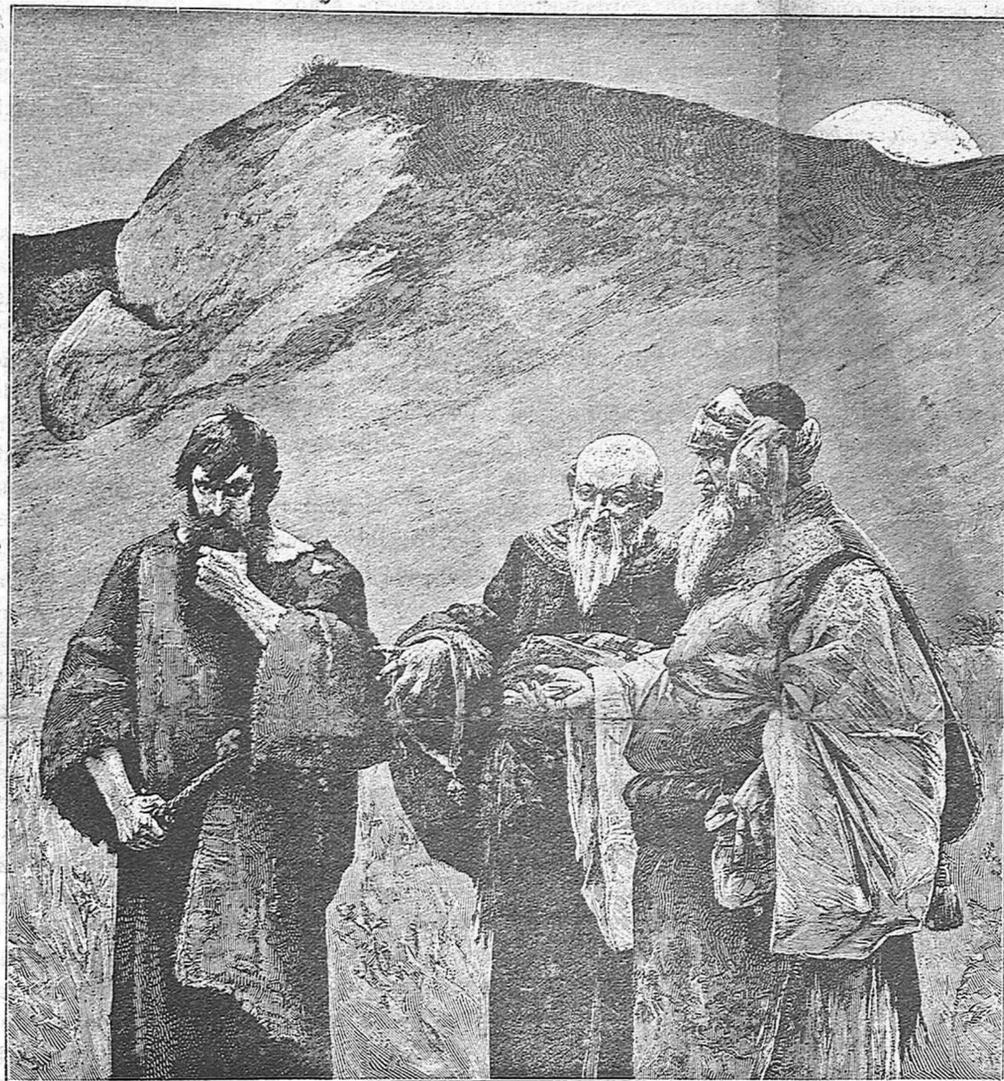
Anuncios y reclamos á precios convencionales.

Toda la correspondencia al Director.
 No se devuelven los originales.

DIRECTOR: J. FONT Y FARGAS

Periodico : Radical : Católico : Ilustrado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PROGRESO 20, 2.º



Judas se ven á Jesús

Lo que queremos que conste

Contestando á algunas de las *notas de interés* que publicamos en nuestra pasada edición, nuestro colega *El Norte* inserta en su número del martes un artículo que, como todos los de índole análoga que ha publicado en el tiempo de su vida, ha venido á aumentar el disgusto que entre los jaimistas de Gerona y fuera de ella ha tenido la virtud de introducir con sus orientaciones.

Contestar por nuestra parte dicho artículo de la manera que podríamos hacerlo, es indudable que sería dar gusto á los enemigos de la causa jai-

mista y con ellos á los señores que anónimamente redactan *El Norte*. Y eso no queremos hacerlo, ni hemos pensado hacerlo nunca.

Por encima de *El Norte* y de nosotros hay quien puede y debe hablar.

Nosotros hacemos punto en la cuestión planteada para dejar el campo á la autoridad competente. No dudamos que ella resolverá lo que procedente sea.

Porque queremos de verdad la unión de los buenos, es por lo que nos avenimos á seguir indicaciones recibidas.

Conste que no nos faltan arrestos para contender.

Conste que es para nosotros un sacrificio enmudecer.

Conste empero que tomamos nota de todo para, si se hace preciso, hablar.

Y antes de hacer punto *conste* de la manera más solemne que protestamos del empeño que tienen los anónimos redactores, colaboradores ó lo que sean de *El Norte*, de desvirtuar la trascendencia de la cuestión latente en el orden de la doctrina y de la disciplina y unión de los elementos tradicionalistas en esta provincia, planteándola en el terreno personal, tratando con ello de empequeñecerla desviando á la opinión.

No, no es una mera cuestión personal. Es algo más, es cuestión de disciplina política.

Contra ese empeño queremos nosotros lo que gracias á Dios hemos demostrado siempre con los hechos, y es, que por sobre de todo interés personal hemos puesto, ponemos y seguiremos poniendo siempre si Dios quiere, el amor ardentísimo á los

ideales sacratísimos que profesamos, con el natural y necesario desinterés y la consiguiente abnegación.

Nunca ha inspirado nuestros actos, el apego al vil metal ni la aspiración á los estúpidos honores del mundo.

Y nunca, ni ahora desde *LA DEFENSA*, ni antes con *El Tradicionalista*, hemos buscado otra cosa que la gloria de Dios y el bien de la Causa que defendemos.

Sabido tienen, los que á esas contiendas nos llevan que no ha sido la recompensa material y mundana lo que hemos buscado con nuestros diez años de lucha continua, incesante, terrible en Gerona contra nuestros adversarios así del campo de enfrente como de las filas propias.

De interés provincial

Nuestro queridísimo amigo el Senador tradicionalista Sr. Bofarull, ha interesado del Gobierno en el Senado, la construcción del puente sobre el Fluviá, en Bâscara.

He ahí sus palabras tomadas de Diario de Sesiones:

«El Sr. BOFARULL: Señores Senadores, he pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento, pero como no está presente, suplico á la Mesa se sirva transmitírselo.

El río Fluviá ha destruido el puente-badén en la carretera de Madrid á Francia, antes de haberse inaugurado la obra; y la opinión pública señala como causa, que necesariamente ha de haber producido ese accidente, el hecho de haberse realizado una obra que por su modo de ser, por su naturaleza constructiva, no es adecuada á las impetuosidades del Fluviá; es decir, que había de ser puente y no badén-puente.

Esta opinión se manifestó desde su principio, cuando tuve el honor, como Diputado por Vilademuls, de pedir la construcción de un puente para aquel sitio, y esta opinión se arraigó y se afirmó cuando aquellos pueblos se dieron cuenta de que la cimentación de la obra no llegaba á terreno firme.

Sabido es que los puentes tienen cimientos sólidos, porque llegan hasta tierra firme. Los modernos adelantos permiten asegurar la cimentación en todo caso por tubos de aire comprimido.

El badén-puente, por el contrario, tiene una cimentación muy superficial, y además la circunstancia agravante de que,

así como todos los puentes dan paso al agua por lo que vulgarmente se llama los ojos, el badén-puente cierra por entero el cauce, y levantando el nivel de la corriente por el lado superior produce por el opuesto un salto de agua que socava la cimentación, y como que no la halla firme, la derruye fácilmente. Si á esto se añade que la corriente del Fluvíá es á menudo colosal, pues aunque por lo general apenas lleva agua, en cambio, cuando recoge la de las inmensas llanuras del Ampurdán, crece por modo terrible sobre 6 metros de altura, es evidente que la opinión pública tiene razón sosteniendo que el Fluvíá reclama en Bâscara un puente y no badén.

Los hechos lo han demostrado. El primer ensayo, la primera avenida, que podemos llamar normal, tal es el inmenso crecimiento con que frecuentemente se impone el Fluvíá; la primera avenida, digo, llevó consigo la obra. Por lo visto, más bien parece que se hizo para *salvar del paso* en el expediente que para servir de paso á los comarcas, que á lo mejor quedan aislados por las bravías corrientes del Fluvíá.

En su consecuencia, he de rogar al Sr. Ministro de Fomento que preste su atención á este particular, que telegráfie al ingeniero jefe de la provincia de Gerona para que inmediatamente haga una inspección en aquel badén-puente que fué de Bâscara, á fin de cerciorarse de si realmente la obra de fábrica que se hizo es impropia, inadecuada é inútil para el Fluvíá; y además ruego al Sr. Ministro que se sirva autorizar á dicho ingeniero jefe para que haga los estudios para ese puente, que es tan necesario para restablecer, por modo permanente, la comunicación entre aquellos pueblos rurales, castigados por la pobreza y no alentados por las huelgas, sino por los afanes del trabajo, por lo cual merecen ser considerados y protegidos; y para que no se dé el caso de que la importantísima carretera internacional, que une á España con el extranjero, sea interrumpida por la falta de un solo puente del Fluvíá, llamado de Bâscara.

El Sr. Vicepresidente (López Muñoz): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento el ruego del señor Bofarull.

Sin cruz no hay gloria ninguna,
Ni con cruz eterno llanto;
Santidad y cruz es una;
No hay cruz que no tenga santo,
Ni santo sin cruz alguna.

Lobe de Vega.

Sobre el mal menor

«Negar que la teoría del mal menor es en España una norma particular para los casos de excepción, no aplicable, por lo tanto, en todas las circunstancias como legitimadora de ellas, que es lo que decimos nosotros, y afirmar y sostener, en cambio, que dicha teoría es «una norma general» ó es una contradicción irrazonable, equivalente á decir que es una regla ó norma gene-

ral que expresa la excepción; ó es sentar y reconocer equivocadamente que la teoría del mal menor tiene el ser y el valor de norma verdaderamente general ó de hipótesis justa y legal en España.

«No, no es verdad. La teoría del mal menor, en España, ni es una norma ó regla general, ni como regla ó norma general se ha dado autorizadamente á nadie. Ella es y se ha dado á todos los que se precian de católicos, como norma particular y de prudencia tan solamente, y tan solo como norma particular aplicable en ciertos y determinados casos de excepción debe recibirse y puede aplicarse.

«Gracias á Dios, hoy no caben eufemismos, ni sofismas ni dudas ni recelos en eso, porque muy claro y terminante ha hablado Roma sobre ello. Y la primera instrucción, la primera norma verdaderamente general, de la cual son en parte excepción, y por lo tanto confirmación, las restantes que con ella fueron dadas á los directores del Partido Integrata, no como á meros políticos, sino como católicos, en que todos somos y debemos ser iguales, *una fides, unum baptisma*, es la definición y obligación absoluta y terminante de la *Tesis católica*.

«1.º Sostener la tesis católica en España y con ella el restablecimiento de la Unidad Católica y luchar contra todos los errores condenados por la Santa Sede, especialmente los comprendidos en el *Syllabus* y las libertades de perdición hijas del llamado derecho nuevo ó liberalismo, cuya aplicación al gobierno de nuestra patria en ocasión de tantos males. Esta lucha debe efectuarse dentro de la legalidad constituida, esgrimiendo cuantas armas lícitas pone la misma en nuestras manos.

«Y así es verdad, que en la misma instrucción octava se establece en primer lugar, y como regla ó norma general, la misma tesis católica aplicada á las elecciones; y después de ella, como regla ó norma particular de excepción, la licitud práctica de la teoría del mal menor en ciertos ó determinados casos.

«Fíjese bien en ello y vea si no es á favor nuestro y en contra suya el texto de esa instrucción.

«8.º En los casos prácticos ó con esta unión *per modum actus* ó sin ella, todos debemos cooperar al bien común y á la defensa de la Religión en las elecciones, apoyando solamente nuestros candidatos siempre que sea posible vistas las condiciones del tiempo, región y circunstancias, sino aun á todos los demás que se presenten con garantías para la Religión y la patria, teniendo siempre á la vista el que salgan elegidas el mayor número posible de personas dignas donde se pueda, sea cual fuese su procedencia, combinando generosamente nuestras fuerzas con las de otros partidos y de toda suerte de personas para este nobilísimo fin. Donde esto no es posible nos uniremos con prudente gradación con todos los que voten por los menos indignos, exigiéndoles las mayores garantías posibles para promover el bien y evitar el mal. Abstenerse no conviene ni es cosa laudable, y salvo tal vez rarísimo caso de esfuerzos totalmente inútiles, se traduce por sus fatales efectos en una casi traición á la Religión y á la patria. Este mismo sistema seguiremos en las Cortes, en las Diputaciones y en los municipios, y en los demás actos de la vida pública...»

«Más claro y más terminante no puede ser. La regla, la norma, la ley, la obligación general para todos los católicos de España, es que en la política, en las elecciones y en todos los demás actos de la vida pública, deben sostener y defender la tesis católica, las soluciones y leyes católicas, los candidatos dignos y netamente católicos, «sea cual fuere su procedencia»; «donde esto no es posible», y por lo tanto, excep-

cionalmente, nos atenderemos «con prudente gradación», y teniendo en cuenta «las mayores garantías posibles para promover el bien y evitar el mal», á la norma ó regla particular de la teoría del mal menor, ó de lo menos indigno.

«Y si como no puede negarse es la tesis católica, y no la teoría del mal menor desarrollada en la hipótesis, la norma, la regla, la ley y la obligación general de todos los que se precian y quieren ser de veras católicos en España; y su sostenimiento y su defensa en contra de todos los errores condenados por la Santa Sede, especialmente el *Syllabus*, y las libertades de perdición hijas del llamado derecho nuevo ó liberalismo, en España la única política verdaderamente católica que de sí pueden y deben abrazar y apoyar todos los católicos, síguese y dedúcese lógicamente:

«Que en España no caben más partidos políticos verdaderamente católicos, sean ó no dinásticos, que los que son de sí absolutamente antiliberales, ó que tienen por base de su ser y norma general de sus actos ó de su política, la tesis católica.»

«Que los partidos políticos dinásticos ó antidinásticos, que tienen por base de su ser y norma general de sus actos ó de su política, la teoría del mal menor, ó sea el desarrollo de la hipótesis, reconociendo estado de *licita posesión* como hecho verdaderamente social inevitable, el liberalismo manso ó fiero y revolucionario, en contra de los partidos sostenedores y defensores de la tesis, son de sí más ó menos liberales y por ende anticatólicos.

«Que los elementos en sí ó particularmente católicos que se adhieren en absoluto á dichos partidos, aceptando su política y comprometiéndose incondicionalmente á su disciplina, son políticamente anticatólicos, reconocidos y condenados por la Iglesia como católico-liberales.

«Que todos los candidatos que reciben y aceptan la proclamación del ser y de la política de dichos partidos propiamente más ó menos liberales é indignos en sí, del voto y apoyo de los electores católicos.

«Que los elementos católicos que sin estar adheridos directamente al ser y á la política de dichos partidos propiamente más ó menos liberales, anteponiendo su dinastismo ó antidinastismo al bien supremo de la religión apoyan y contribuyen sistemáticamente ó *á priori* al triunfo de sus candidatos y de su régimen, en contra de la gestión y de los candidatos de los partidos católicos, así sean dinásticos como antidinásticos, faltan ante Dios, ante la Iglesia y la Religión á sus estrictos deberes católicos.

«Que los católicos que sin estar adheridos directamente al ser ó á la política de los mentados partidos propiamente más ó menos liberales, les favorecen indirectamente, negando su apoyo y su voto en lo que tienen de católicos á la política y á los candidatos de los partidos católicos, por razón meramente política, verbigracia; su monarquismo ó antidinastismo, de modo que contribuyen eficazmente á hacer imposible su lucha contra todos los indignos ó liberales, haciendo lícito el votar ó apoyar al menos indigno contra el más indigno; hácese ante Dios, ante la Iglesia y ante la Religión, reos y responsables del bien que privan, y del mal mayor que de ello se sigue.

Y finalmente, que el prevalerse de la licitud práctica del mal menor, como norma particular de excepción, para encomiar y ponderar á los partidos, prohombres y candidatos menos indignos, hasta ocultar y borrar su dignidad y presentarles como dignos é indiscutibles, es contrario á la verdad y á las enseñanzas y prescripciones de la Iglesia, en provecho al fin y al cabo de enemigos suyos, y con gran escándalo y daño de los partidos católicos.

«Esta es la verdad que se deduce y sigue de la confirmación autorizada de la tesis católica, como regla, norma, ley y obligación general de los católicos en España. O no hay verdad ni lógica que valga en este mundo.

Dr. J. A. B. Pbro.

(Continuará).

D. Emilio Martínez Valléjos

Victima de un ataque cardíaco ha fallecido en Barcelona el pundonoroso general jaimista, fiel soldado de la Tradición, señor Martínez Vallejos.

Su muerte causará honda pena á nuestra Comunión, por ser queridísimo entre nuestros correligionarios el veterano general.

Descendiente de noble familia nació en Sevilla; en clase de Cadete de menor de edad ingresó en el arma de infantería en 1857; fué elegido *galonista* por su buena conducta y aplicación; ascendió dos años más tarde á Subteniente y con el destino de Abanderado del primer Batallón del Regimiento de infantería de San Fernando marchó á la gloriosa guerra de Africa, durante la cual obtuvo: el grado de Teniente por los hechos de armas realizados en Enero de 1860, la Cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando por su conducta en la toma del campamento marroquí asalto de la torre de Geleli y combate de 23 de Marzo protegiendo el paso de nuestros heridos; finalmente la Medalla de Africa y el título de Benemérito de la Patria.

En aquel mismo año de 1860 ascendió el señor Martínez Vallejos á Teniente, por antigüedad, siendo destinado al Provincial de León; pocos meses después le trasladaron al Batallón de Cazadores de Barcelona, de guarnición en Madrid, en el cual desempeñó los cargos de *Instructor de las clases del Cuerpo* para el aprendizaje y ensayo de la táctica del Capitán general Marqués del Duero, y el de *Maestro de Cadetes*, llegó hasta Comandante, sirviendo en el Ejército, interviniendo en varios hechos de armas que le conquistaron justa fama. Sus conocidas ideas carlistas fueron causa de que el comandante Martínez Vallejo fuera destinado á situación de reemplazo, le costaran además, tres destierros y estuviera sujeto á una estricta vigilancia hasta que, dejando voluntariamente el Ejército, emigró á Francia y volviendo á España por Zugarramurdi se puso á las órdenes del brigadier Lizárraga, Comandante general carlista de Guipúzcoa.

De simple voluntario entró el Sr. Martínez Vallejos en campaña, marchando á pie, como todos los demás, por las escarpadas y difíciles sendas de las montañas vasco navarras, tomando de este modo parte en las acciones de Peña-Plata, Vergara, Mondragón y Eraul, hasta que acompañando al general Elío en la revista inspección que hizo á las fuerzas carlistas del Norte, sellada y refrenada con pólvora del enemigo recibió nuestro biografiado la confirmación del empleo de Comandante, cuyas insignias hacia ya cinco años que las había llegado á ostentar entre los liberales.

Formando parte del Estado Mayor del General carlista Lizárraga asistió el comandante Martínez Vallejos á la gloriosa acción de Urdax, y combatiendo en las guerrillas cayó gravemente herido con perforación de la ingle derecha, por cuyo motivo quedó para curar en Lecumberri donde le visitaron los generales republicanos

Doctor F. Coll Turbau MÉDICO DEL HOSPITAL.
—(Servicio de Cirujía).—Premio extraordinario de la Facultad de Barcelona.—Ex-Pensionado en París por el Ministerio de Instrucción Pública.—Cirujía general y enfermedades de la mujer.—Consulta 10 y media á 1 y de 4 á 5 y media. Días festivos de 10 á 12, Gerona, Forsa, núm. 4. piso, 1.º-2.º.—(Frente á la Administración de Correos)

FÁBRICA DE SOMBREROS

— DE —

LUÍS TRINCHET

Especialidad para el Clero.—Birretes, bonetes y solideos.

Calle Santa Ana, 9.—BARCELONA

Sucursal: Conde de Rius, 28.—TARAGONA
Representante en TORTOSA: Don José Eórsors, Puente de Piedra, 2.



Bodega ≡

≡ **Llach**



Gran casa de viajeros La Marina

Plaza del Carril, 6, frente á la Estación de Francia

Este acreditado establecimiento ha sido totalmente reformado, dotándolo su dueño de todas las condiciones de confort y comodidad, como los mejores en su clase.—Habitaciones espaciales y ventiladas, alumbrado eléctrico, timbres, Waterclosset.—Nuevo y grandioso comedor capaz para 100 cubiertos, artísticamente decorado por el pintor don EMERIO OLIVERAS.—Salón de lectura.

ESPECIALIDAD EN REFRESCOS.—PRECIOS MÓDIGOS

J. Font y Fargas

PROCURADOR

Centro de Comisiones
y representaciones

PROGRESO 20-2.º-1.º

Carpintería de PEDRO TEIXIDO

Se construyen toda clase de muebles, se encargará de cualquier trabajo de carpintería, así como altares, capillas y menaje de escuelas.—Especialidad en cortinajes y galerías.—Se embalan muebles á domicilio.—Precios reducidos.

Calle de Figuerola, Esquina Gran-Vía

HOTEL PENINSULAR

(Antes Fonda de San Antonio)

CALLE DEL PROGRESO.—GERONA

A CARGO DE **JUAN NICOLAZZI**

Casa de completa confianza para Reverendos Sacerdotes.—Servicio esmerado.—Precios económicos.

¡¡ FUMADORES !!

Sumad el acreditado é higiénico



Restaurant de la estación
de M. Z. A. GERONA

Espacioso salón para bodas, bautizos y banquetes.—Servicio esmeradísimo.—Precios moderados.—Regentado por el antiguo cocinero del Hotel Italianos.

Jarabe de fosfato de cal gelatinoso-VIVAS

Aprobado y recomendado por la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona y premiado en las Exposiciones de Madrid y Barcelona.



Util en el raquitismo, enfermedades de los huesos y puede substituir con ventaja al Aceite de Hígado de Bacalao, en caso de intolerancia estomacal.

De venta EN LA FARMACIA DEL DR. VIVAS.

Cort-Real, núm. 17.—GERONA.—Teléfono, núm. 65

Sociedad Anónima

DE

Suero-Vacunación con garantía

DEL

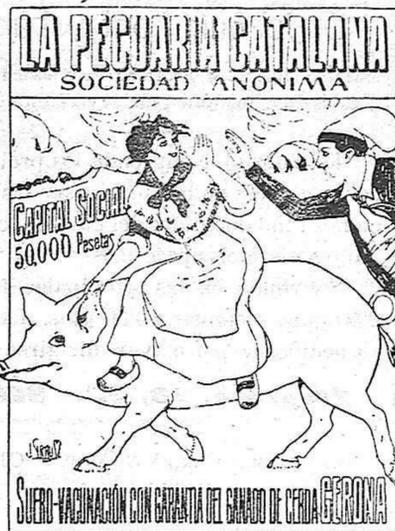
GANADO DE CERDA

DOMICILIADA

EN

GERONA

Progreso 20 2.º 1.º



LA DEFENSA

Semanario radical
católico ilustrado

Precios de Suscripción

Un año.	5 ptas.
Un semestre.	3 "
Número suelto.	0'10 "

Anuncios y reclamos á precios convencionales.